



# Todos los derechos para todos

## UN DÍA SIN DERECHOS

**¿Cómo sería un día sin los derechos de la infancia?** Un día sin derechos podría ser así: no desayunarías, no irías a clase, no tendrías cita con el dentista, te pasarías el día en la calle y tus padres no te obligarían a irte a dormir a tu hora. ¿Un día fantástico? Bueno... pero la pregunta tiene trampa: la clave es que **los derechos de la infancia no son para una única persona un sólo día, sino para todos los menores de edad, siempre**. Así que la situación se parecería más a esta:

- Nadie desayunaría (ni comería, ni cenaría).
- Nadie iría a clase ni recibiría ningún tipo de educación.
- Nadie podría ir al médico, aunque estuviera muy grave.
- Nadie tendría un hogar y todos los niños, niñas y adolescentes tendrían que buscarse la vida en la calle.
- Los adultos no se preocuparían de lo que es mejor para los niños y adolescentes, ni se esforzarían porque hicieran lo que más les conviene. Tampoco escucharían sus opiniones.



Muchos niños, niñas y adolescentes del mundo están esperando a que se cumplan sus derechos. Quizás muchos de ellos están más cerca de lo que te imaginas. **¿Cuáles crees que son los derechos que menos se cumplen a tu alrededor?** (Foto: © UNICEF/NYHQ2008-1308/Asselin)

¿A que esta situación no es tan buena? Además, cuando los derechos no se cumplen, no suele ser sólo durante un día. **Los niños y niñas que ven cómo sus derechos se vulneran no tienen la esperanza de pensar que al día siguiente todo será distinto.** En demasiados casos, los niños llegan a adultos sin haber disfrutado de sus derechos. A veces, incluso pierden la oportunidad de llegar a la vida adulta, porque las violaciones sistemáticas de derechos como la nutrición, la salud, la educación o la protección hacen más vulnerables a niños y niñas a peligros que pueden costarles la vida.

## ¿Realmente podrían desaparecer los derechos?

En realidad el ejemplo que hemos visto parte de una idea errónea: **los derechos de la infancia no pueden “desaparecer”, porque son irrenunciables**, son derechos humanos inherentes a la persona con el que nacen todos los niños y que existen hasta la mayoría de edad. Pero las situaciones descritas sí pueden producirse (de hecho se producen todos los días). **Que todos los menores de edad tengan derechos no significa que todos sus derechos se respeten y se cumplan:**

- En todo el mundo millones de niños y niñas ven amenazadas sus vidas por la pobreza, la malnutrición, la falta de agua potable o los abusos.
- Demasiados son obligados a trabajar en condiciones peligrosas para su salud y para su desarrollo.
- Muchos no tienen acceso a la educación, al juego o al descanso.
- Las opiniones de muchos niños y niñas no son tenidas en cuenta y ni siquiera tienen acceso a la información necesaria para formarse un criterio.
- Muchos niños y niñas son explotados y carecen de un entorno protector (familia, comunidad o instituciones) que les cuiden y vigilen que no les pase nada malo.
- ... Y demasiadas cosas más.

## Derechos, por principio

Los derechos de la infancia se basan en **cuatro principios fundamentales**:

### LA NO DISCRIMINACIÓN:

Todos los niños tienen los mismos derechos. Esto significa: **todos los niños y todas las niñas, en todo caso, en todo momento y sin excepciones**. No importa su raza, su religión, su procedencia o las ideas de sus padres.

### EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO:

Cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta **qué es lo mejor para los niños y niñas**. Cuando los adultos tomen decisiones tienen que pensar en cómo pueden afectar a los niños.

### EL DERECHO A LA VIDA, LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO:

Todos los niños y niñas tienen **derecho a vivir, a desarrollarse y a alcanzar su máximo potencial en la vida**. Esto incluye tener derecho a cosas como una alimentación y alojamientos adecuados, al agua potable, a la educación, a la atención sanitaria, al juego y el descanso, a actividades culturales y a información sobre sus derechos.

### LA PARTICIPACIÓN:

Los menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que **sus opiniones sean tomadas en cuenta**. Esto no significa que los niños puedan mandar sobre sus padres ni decirles qué tienen que hacer. La participación debe ir aumentando conforme a la edad y es importante para que los niños y jóvenes alcancen la madurez.



Foto: © UNICEF/ETHA\_2014\_00228/Ose

## La Convención sobre Derechos del Niño

*La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que todos los menores de edad deben tener una protección especial y*

*que no pueden ser tratados como adultos.*

La Convención nació en 1989 para proclamar que todos los niños y niñas tienen unos derechos inalienables, universales e indivisibles y que los gobiernos tienen el deber de aplicar las políticas necesarias para garantizarlos y supervisar que se cumplen. Estos derechos son los Derechos de la Infancia, y aunque ya hemos visto que siempre han existido, esta fue la **primera vez en la historia** que se reconocieron y el mundo se comprometió en su cumplimiento.

La Convención sobre los Derechos del Niño tiene 54 artículos, que **describen los derechos de todos los menores de edad** y piden a los países que pongan los medios necesarios para que se cumplan. Llegar a esos 54 artículos no fue fácil y muchos expertos de todo el mundo trabajaron durante años para elaborar la Convención. La Convención es el tratado con más apoyo internacional: sólo Estados Unidos, Somalia y Sudán del Sur no son Estados parte de la Convención.



La Convención puede ampliarse con documentos adicionales que aumenten la protección de algunos derechos: son los **Protocolos Facultativos de la Convención**.

Actualmente hay tres protocolos que no han sido ratificados aún por todos los Estados Parte de la Convención.

Los países que ratifican la Convención están obligados a poner los medios para que los derechos de la infancia se cumplan en su territorio (elaborando leyes, creando instituciones de protección de los menores o promoviendo políticas de infancia, por ejemplo).

**El Comité para los Derechos del Niño vigila si los países cumplen con sus compromisos** y hace recomendaciones para que cambien sus leyes y políticas.

Desgraciadamente la existencia de la Convención no es suficiente para garantizar el cumplimiento de los derechos: **sin un verdadero compromiso de los gobiernos muchos niños corren el peligro de quedar desprotegidos** frente a los abusos, la negligencia o el desinterés de los adultos. Además, todas las personas (adultos y jóvenes) necesitan conocer el alcance real de los derechos de la infancia para poder defenderlos. Por eso, darlos a conocer y difundirlos es tan importante. **¿Se te ocurren formas de hacerlo?**

Casi todos los países del mundo han ratificado la Convención. Esto significa que se han comprometido a adaptar sus leyes para que defiendan los derechos de la infancia, y a realizar políticas y cambios institucionales para que los derechos se respeten en la práctica.

**¿Encuentras en la foto las banderas de los tres únicos países del mundo que no han ratificado la Convención?**

(Imagen: © UN Photo/Joaao Araujo Pinto)

# TODOS LOS DERECHOS PARA TODA LA INFANCIA EN CUALQUIER LUGAR SIEMPRE

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 es un tratado de derechos humanos que casi todos los países del mundo se han comprometido a defender. Desde su puesta en vigor, millones de niños y niñas han visto como han cambiado sus vidas: han podido acceder a servicios sanitarios, educativos, de protección, de participación ciudadana.

Este es el resultado del esfuerzo y dedicación de muchas personas de todo el mundo por hacer un mundo apropiado para la infancia.

## Editado por UNICEF Comité Español

Los materiales educativos, recursos y actividades sobre derechos de infancia, desarrollo sostenible y ciudadanía global forman parte del trabajo en educación en derechos y Ciudadanía Global de UNICEF Comité Español, estando anteriormente publicados bajo la marca Enrédate y la web [www.enredate.org](http://www.enredate.org).

Más información: [educacion@unicef.es](mailto:educacion@unicef.es) | [www.unicef.es/educa](http://www.unicef.es/educa)

Síguenos:

